



REF: ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA
PARA EFECTUAR LA REPOSICIÓN DE
CUBIERTA PARA EL ÁREA DE SALA DE
ACTIVIDADES DE LOS NIVELES DE
PARVULO Y EL PATIO CUBIERTO PARA
EL JARDIN LUGAR DE SOL DE LA JUNTA
NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE LOS LAGOS

RESOLUCIÓN EXENTA: 015-3111
PUERTO MONTT, 17 DIC 2010

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/176 del 22 de Septiembre 2010, Resoluciones Exentas N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de compra N° 2260 de fecha 03 de Diciembre 2010, la Subdirectora de Cobertura y Terceros solicita efectuar "La reposición de cubierta para el área de sala de actividades de los niveles de párvulos y el patio cubierto para el Jardín Infantil Lugar de Sol de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de los Lagos", de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2010.

2.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catalogo electrónico.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-78-LE10, con fecha de publicación 03 de Diciembre 2010, Resolución Exenta N° 015/2993 que Autoriza y Llama a la licitación pública de fecha 03 de Diciembre 2010

4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, ofertaron ocho proveedores:

- 1.- Marco Antonio Aguilar García Rut: 14.425.089-3
- 2.- Jorge Arturo Plaza Parraguez Rut: 12.268.757-0
- 3.- Sociedad Ingeniería y Construcción GCS S.A Rut: 76.117.564-5
- 4.- Sociedad Ingeniería en electricidad y Construcción del Sur Ltda.. Rut: 76.081.436-9
- 5.- Miguel E. Saavedra Mella Rut: 13.515.562-4
- 6.- Servicio Arriendo y Construcciones Julio Félix Lopez Rojas E.I.R.L. Rut: 76.005.629-4
- 7.- Luis A. Hinojosa abarca Rut: 9.411.640-6
- 8.- Sociedad Constructora Castillo y Vargas Ltda. Rut: 76.073.718-6

5.- Que de los ocho proveedores, cinco de estos no fueron evaluados por los siguientes motivos:

a) Proveedores: Marco Antonio Aguilar García Rut: 14.425.089-3, Servicio Arriendo y Construcciones Julio Félix Lopez Rojas E.I.R.L. Rut: 76.005.629-4, Sociedad Ingeniería y Construcción GCS S.A Rut: 76.117.564-5, no suben al portal www.mercadopublico.cl, planos requeridos en el punto IX N° 2 de las Bases Administrativas.

b) Proveedor: Sociedad Constructora Castillo y Vargas Ltda. Rut: 76.073.718-6, no sube al portal www.mercadopublico.cl, planos y carta Gantt documentos requeridos en el punto IX N° 2 y N° 5, ambos documentos de las Bases Administrativas.

c) Proveedor: Jorge Arturo Plaza Parraguez Rut: 12.268.757-0, no sube al portal www.mercadopublico.cl, planos y Carta Identificación del Oferente, documentos requeridos en el punto IX N° 2 y N° 1, ambos documentos de las Bases Administrativas.

6.- Que la Comisión de evaluación propone adjudicar la referida licitación al proveedor, Sociedad Ingeniería en electricidad y Construcción del Sur Ltda. Rut: 76.081.436-9, por obtener el mayor puntaje en la evaluación y cumplimiento con las Bases Administrativas y Técnicas.

7.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese: La licitación pública para efectuar "Servicio de reposición de cubierta para el área de sala de actividades de los niveles de párvulos y el patio cubierto para el Jardín Infantil 10.10.1003, Lugar de Sol de la ciudad de Puerto Montt, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de los Lagos", al Proveedor: Sociedad Ingeniería en electricidad y Construcción del Sur Ltda. Rut: 76.081.436-9, domiciliado en calle Chillan N° 347 D Comuna Osorno, por obtener el mayor puntaje en la evaluación y cumplimiento con las Bases Administrativas y Técnicas.

2.- Que el Contrato: será de ejecución de obras a suma alzada sin reajuste, y deberá suscribirse en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el día siguiente al que se efectúe la notificación de la resolución de adjudicación el cual será elaborado por el Abogado de la Dirección Regional.

3.- Páguese al proveedor Sociedad Ingeniería en electricidad y Construcción del Sur Ltda. Rut: 76.081.436-9, la suma de \$ 10.502.326.- (Diez Millones Quinientos Dos Mil Trescientos Veintiséis Pesos) IVA incluido, para efectuar "Servicio de reposición de cubierta para el área de sala de actividades de los niveles de párvulos y el patio cubierto para el Jardín Infantil 10.10.1003, Lugar de Sol de la ciudad Puerto Montt, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de los Lagos" Los estados de pagos se cancelaran de acuerdo a lo estipulado en las bases administrativas.

4.- El plazo de ejecución de las obras según la oferta del proveedor será de dieciocho días corridos, desde la fecha del acta de entrega de terreno.

5.- El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega del servicio en los plazos establecidos en su oferta, lo hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día corrido de atraso.

6.- Las Ordenes de Compra generadas a partir de la presente resolución, son parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarlas a través del portal www.mercadopublico.cl acepta las condiciones de la adquisición.

7.- Impútese el gasto que genere al Sub. Titulo 22 ítem 06 asignación 001 sub asignación 002 Programa 01

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educatora De Párvulos
Directora Regional

028729

MPMV/ASV/HOV/PDZ/HJCR/hcr.

Distribución:

- Unidad de Adquisiciones (2)
- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.
- Oficina de partes.

PRESUPUESTO
ITEM 2206001002 \$ 10.502.326
\$